



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Subgerencia de Logística y
Control Patrimonial

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MEMORANDO N° 00048-2021-MDL/GAF/SLCP

A : **C.P.C HENRY PEREZ RIOS**
Sub Gerente de Contabilidad

DE : **C.P.C ELSA LOURDES AVILA LEYVA**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021**
Ejecución de Obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de Infraestructura Deportiva en el (la) Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima”

REFERENCIA : a) CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 002-2021-MDL-GDU-SOPT
b) MEMORANDO N° 044-2021-MDL/GDU/SOPT
c) INFORME N° 017-2021-MDL/GDU/SOPT-AASC
d) EXPEDIENTE N° E012102487
e) EXPEDIENTE N° E012102492
f) EXPEDIENTE N° E012102886
g) EXPEDIENTE N° E012103128
h) EXPEDIENTE N° E012103130

FECHA : Lince, 26 de Febrero del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva realizar el trámite correspondiente a la **Valorización N° 01** por la Ejecución de Obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de Infraestructura Deportiva en el (la) Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2495583, según Contrato N° 026-2020-MDL-GAF derivado de la Adjudicación Simplificada N° 017-2020-MDL/CS-1era Convocatoria, suscrito con el Contratista **CONSORCIO VERCO**, integrado por la empresas **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L** con RUC N° 20508846780 y **CONSTRUCTORA COPAO S.A.C** con RUC N° 20523071042, siendo este último autorizado en canalizar todos los pagos realizados por la Entidad proveniente del Contrato antes mencionado, en virtud a la cláusula quinta del Contrato de Consorcio.

Asimismo, es preciso señalar que la presente Valorización N° 01 asciende a **S/ 78,410.93 (Setenta y ocho mil cuatrocientos diez con 93/100 soles)** y el cual estará afecta a penalidades por la suma **S/ 44,695.47 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 47/100 soles)**, en virtud a los documentos de referencia a), b) y c) emitidos por el área usuaria, así como el Informe del Inspector de Obra que forma parte del expediente de Valorización; por lo tanto se procederá a detallar las faltas incurridas por el Contratista:

1) Inasistencia del Ingeniero de Seguridad y Salud en Obra: 18 días x 2,200 = **S/ 39,600.00**

12	Si el residente de obra no permanece en la obra, según establece en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector de la Obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.
----	---	--	---



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Subgerencia de Logística y
Control Patrimonial

2) Demora en la presentación del calendario de Obra: 2 días x 1,019.09442 = **S/ 2,038.19**

14	Si el contratista no cumple con entregar el calendario programado valorizado adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual. El plazo de entrega será de 48 horas y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de atraso en la presentación.	Según informe del Supervisor o Inspector de la Obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.
----	---	--	---

3) Demora en colocación del Cartel de Obra: 3 días x 1,019.09442 = **S/ 3,057.28**

17	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas, y no mantiene en buenas condiciones desde el inicio hasta la culminación de la obra.	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor o Inspector de la Obra o algún funcionario de la entidad, según corresponda.
----	---	--	---

En consecuencia, la mencionada Valorización N° 01 asciende a **S/ 78,410.93 (Setenta y ocho mil cuatrocientos diez con 93/100 soles)**, estando afecto a penalidades por la suma de **S/ 44,695.47 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 47/100 soles)**, por lo tanto, el importe a pagar al Contratista asciende a la suma de **S/ 33,715.46 (Treinta y tres mil setecientos quince con 46/100 soles)**, y el cual se encuentra comprometido con **Registro SIAF N° 467-2021**.

Siendo todo cuanto informo quedo de usted.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Elsa Lourdes Ávila Leyva
Subgerente de Logística y Control Patrimonial
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ELAL/sbis



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmOmbU5inpRkoX11fF23oLafg22xpmHimYc%3D>